

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8541** *ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRIMATIK TECNOLOGÍA APLICADA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LMESM), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Araiz Suministros Eléctricos, S.A.", y el socio único de "Trimatik Tecnología Aplicada, S.L.U.", en el ejercicio de las competencias de Junta General de Socios, acordaron el día 1 de septiembre de 2016, en sus domicilios sociales, y con el carácter de Universal, por unanimidad, la fusión por absorción de "Trimatik Tecnología Aplicada, S.L.U." por parte de "Araiz Suministros Eléctricos, S.A.", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión tiene el carácter de fusión por absorción de entidad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de diciembre de 2015, debidamente aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y por el socio único en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, celebradas el día 1 de septiembre de 2016. A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 14 de enero de 2016, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.- La Consejera Delegada de "Araiz Suministros Eléctricos, S.A." y Secretaria del Consejo de Administración de "Trimatik Tecnología Aplicada, S.L.U.", Esther Araiz Ara.

ID: A160064688-1